

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera e Inés Criado

17 de noviembre 2023

Destacados

1. BCBS publica consulta sobre fraude digital y banca
2. IOSCO publica recomendaciones para mercados de cripto activos y activos digitales
3. EC publica consulta sobre la supervisión de cripto activos
4. EC emite un comunicado sobre el acuerdo político alcanzado sobre pagos instantáneos en euros
5. BdE consulta Circular sobre requisitos de información de los proveedores de servicios de pago

Global

- **BCBS publica consulta sobre fraude digital y banca**
[Explora](#) las implicaciones para la supervisión y la estabilidad financiera del fraude digital en la banca, incluida la disponibilidad de datos existentes y las medidas para mitigar dichos riesgos. Plazo: 16 feb 2024.
- **IOSCO publica recomendaciones para mercados de cripto activos y activos digitales**
[Incluye](#): i) conflicto de intereses, ii) manipulación de mercado; iii) custodia y protección de activos de clientes; iv) riesgos y cooperación cross-border; v) riesgos operacionales y tecnológicos y vi) distribución minorista.
- **FSB publica informe sobre la identificación de funciones críticas en aseguradoras**
Presenta los [enfoques](#) de distintas jurisdicciones para identificar funciones críticas para la planificación de la resolución (semejanzas y diferencias en antecedentes, alcance, metodología y revisión de procesos).
- **GAFI publica informe sobre riesgo cibernético**
[Identifica](#) tres áreas prioritarias para trabajar: mejorar la coordinación nacional entre los sectores público y privado, apoyar la colaboración internacional multilateral y facilitar la denuncia de dichos delitos.
- **IAIS firma MMOU con la Autoridad de Centros de Servicios Financieros Internacionales en India**
[Proporciona](#) un marco global de cumplimiento y confidencialidad para permitir la cooperación y el intercambio de información entre supervisores de seguros.

Europa

- **EC publica consulta sobre la supervisión de cripto activos**
[Especifica](#) los criterios para que los tokens referenciados a activos o tokens de dinero electrónico se consideren significativos, introduce medidas supervisoras sobre poderes de intervención de productos y los procedimientos para la imposición de sanciones por la EBA. Plazo: 6 dic 2023.

- **EC emite un comunicado sobre el acuerdo político alcanzado sobre pagos instantáneos en euros**
[Celebra](#) el acuerdo entre el PE y el Consejo, que pondrá los pagos instantáneos en euros a disposición de todos los ciudadanos y empresas que tengan una cuenta bancaria en la UE.
- **ESAs publica modificaciones de las normas técnicas sobre el mapeo de ECAIs**
Las dos ITS modificadas son [resultado](#) de un ejercicio sobre la idoneidad de las asignaciones existentes de instituciones de evaluación crediticia externas y la baja del registro de tres agencias de calificación crediticia.
- **EBA publica los plazos para la publicación del ejercicio de transparencia de 2023**
[Complementa](#) las divulgaciones propias de los bancos en el Pilar 3, según lo establecido en la CRD. Se darán a conocer los datos de cada banco a partir del 12 de diciembre de 2023.

España

- **BdE consulta Circular sobre requisitos de información de los proveedores de servicios de pago**
[Aclara](#) determinadas obligaciones respecto a cuestiones operativas de los proveedores de servicios de pago y la información que deben remitir a BdE. Plazo: 27 nov 2023.

Reino Unido

- **PRA publica consulta sobre el reaseguro financiado**
[Establece](#) sus expectativas respecto a las empresas de seguros de vida que celebran o mantienen acuerdos de reaseguro financiado como cedentes, para proteger a los asegurados. Plazo: 16 de feb 2024.
- **PRA emite un comunicado sobre la deducción de capital por exposiciones dudosas**
[Proporciona](#) información sobre las respuestas al documento de consulta sobre este tema. Contiene su política final sobre: i) fondos propios y pasivos elegibles; ii) divulgación; iii) informes regulatorios; y iv) reportes.
- **PRA publica comunicado sobre recálculo de la TMTP al cierre de 2023**
[Destaca](#) la reciente invitación de la PRA a las empresas de seguros a recalcular la Medida Transitoria sobre Provisiones Técnicas (TMTP).
- **FCA revisa su enfoque sobre los brokers secundarios**
[Revisa](#) su interpretación de la legislación sobre crédito al consumo y cómo se aplica a las empresas de intermediación de crédito cuya principal actividad comercial es el suministro de servicios no financieros.

Estados Unidos

- **Agencias emiten comunicado sobre límites para aplicación de requerimientos en reglamentos Z y M**
El límite en 2024 para aplicar los [reglamentos](#) Z y M en transacciones de crédito al consumo y arrendamientos será \$69.500. Los préstamos a la educación privada o con garantía real siempre estarán sujetos.
- **Agencias emiten comunicado sobre el límite para las excepciones a requerimientos de valoración**
El [límite](#) en 2024 para determinar si los préstamos hipotecarios están sujetos al requerimiento especial de valoración aumentará de \$31.000 a \$32.400. Fecha efectiva: 1 ene 2024.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Lecciones de las últimas turbulencias financieras*. Septiembre 2023.
- [Artículo](#). *Madrid, capital europea contra el blanqueo: ventajas y oportunidades*. Julio 2023.
- [Artículo](#). *Así son las inversiones con criterios ESG*. Mayo 2023.
- [Artículo](#). *Europa lidera la regulación de los mercados de “criptos”*. Abril 2023.

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com